

PRESUPUESTO GENERAL 2012

MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla para 2012 viene presidido, por criterios de austeridad, contención y control del gasto público, impuesto por el contexto de crisis de la economía general y por la crítica situación económica financiera del Ayuntamiento con la que se ha encontrado la nueva Corporación Municipal tras su toma de posesión el pasado día 11 de junio, y que puede centrarse en los siguientes puntos:

Incumplimiento del PEF: remanente de tesorería negativo

El informe de la Intervención Municipal de fecha 25 de septiembre de 2009 indicó que la liquidación de los presupuestos consolidados del Ayuntamiento de Sevilla y entes dependientes correspondiente al ejercicio 2008 mostraba una situación de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con un déficit no financiero superior al 4,81 % de los derechos reconocidos, y en consecuencia, el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria obligaba a la aprobación de un Plan Económico- Financiero de Reequilibrio. Éste fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de junio de 2010, procediéndose a su ajuste en diciembre de ese mismo año, al no haberse cumplido sus previsiones iniciales, a pesar de su corta vigencia, todo ello bajo la tutela financiera de la Junta de Andalucía, tal como exige la legislación vigente.

Tras dichos ajustes, el vuelven nuevamente a incumplirse las previsiones del Plan. Así, la liquidación del Presupuesto de 2010 evidenció un remanente de tesorería para gastos generales negativo, por un importe de -50.938.11, 61 €, si bien teniendo en cuenta principalmente el afloramiento de desviaciones positivas de financiación el mismo podría fijarse en -33.400.932,52 €, tal como consta en el informe de Intervención, siendo la cifra de los casi 51 millones la utilizada en el informe aludido para el cálculo de las restantes magnitudes de la liquidación del

del presupuesto . Este resultado contrasta fuertemente con el escenario previsto en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio según el cual la liquidación del Presupuesto de 2010 debería haber reflejado un remanente de tesorería para gastos generales positivo de 16.358.917 €.

La obtención de un remanente de tesorería negativo implica, a tenor de lo preceptuado por el artículo 193.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse adoptado ninguna de las otras medidas posibles, que el presente Presupuesto deba aprobarse con un superávit inicial en cuantía no inferior al referido remanente.

Además del Ayuntamiento, también algunos Organismos Públicos municipales, arrojaron en sus liquidaciones de 2010 remanentes negativos de Tesorería. Tal es el caso de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con un remanente negativo de (1.746.487,23) o del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, con un remanente negativo para ese mismo ejercicio de (1.709.094,86).

El Presupuesto de 2012 cumple escrupulosamente con este imperativo legal, en contraste con la situación del pasado ejercicio en el que habiendo arrojado la liquidación del Presupuesto 2009 un remanente de tesorería para gastos generales negativo por importe de (31.738.708,75), se absorbió menos de una tercera parte, incumpléndose la normativa vigente, y perjudicándose por acumulación los resultados de ejercicios posteriores.

Carga financiera

El saldo vivo del endeudamiento municipal por préstamos concertados con bancos y otras entidades asciende a 395.872.708,97 €.

Hay que destacar que el 17 de diciembre de 2010 por el Pleno del Ayuntamiento se aprobó la refinanciación de la deuda municipal, con unas

condiciones que implicaban que hasta enero de 2012 no se empezaba a amortizar el capital.

Así mismo, debido a que la liquidación de la participación en los ingresos del Estado de los años 2008 y 2009 ha arrojado un saldo negativo, se deben al Ministerio de Economía y Hacienda 21.075.641,95 € y 85.849.009,82 €, respectivamente, lo cual implica que directamente y de la participación correspondiente a 2012, el Estado nos detraerá la parte de adelanto indebido que corresponda a cada anualidad.

En concreto y para el año 2012, la devolución se cifra en 22,43 millones de euros, lo que implica una diferencia con respecto a 2011 de 17,17 millones de euros, constituyendo un gasto a asumir obligatoriamente.

Gastos pendientes de aplicar al Presupuesto

Sin perjuicio de las deudas a proveedores contraídas con el respaldo de los créditos del Presupuesto municipal y cuyo abono sigue las fases ordinarias de ejecución de éste, existen facturas por un importe global de más de 12.000.000 € por gastos realizados de forma extrapresupuestaria al margen de los procedimientos legalmente establecidos, y que deben ser regularizados y abonados, para evitar los perjuicios al sector empresarial, siendo reiterado en los informes de la Intervención en el sentido que no puede asumirse ningún nuevo gasto sin que previamente se abonen las facturas incluidas en la Cuenta 413.

Presupuesto 2012

Ante esta situación el Ayuntamiento de Sevilla ha elaborado unos Presupuestos que se caracterizan por un decidido esfuerzo en la contención del gasto público, en aras de la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria que conlleve el saneamiento de la hacienda local, y en

consecuencia repercute favorablemente en el conjunto de los ciudadanos de Sevilla.

El Presupuesto se ha elaborado partiendo de las siguientes directrices fundamentales:

- En primer lugar se toma como principio cardinal el ahorro, renunciando al recurso de aumentar la presión fiscal, y potenciando por tanto la recuperación del sector privado.

- Con idéntica firmeza el Presupuesto supone un claro compromiso con el fomento del empleo y las políticas sociales como máxima expresión del principio de solidaridad.

- Potenciación la desconcentración administrativa a través de los Distritos municipales, en aras de prestar un servicio más eficaz y próximo a los ciudadanos.

- Se apuesta claramente por la administración electrónica como eje para la modernización de la administración municipal.

- Claro esfuerzo para solventar los atrasos en los abonos de facturas a los proveedores.

Los créditos aparecen estructurados según la triple clasificación legal orgánica, por programas y económica. Respecto de la clasificación orgánica, ésta ha sido totalmente renovada para adaptarla a la nueva organización municipal acordada por el Pleno.

A continuación se ofrece una análisis del estado de gastos clasificado por capítulos:

Capítulo I

Los créditos del capítulo I (gastos de personal) se han minorado en un 4,16 %. Tanto el Anexo de Personal como el correspondiente gasto en Seguridad Social han disminuido en torno a 1.800.000 €.

En este sentido debe destacarse la reducción de los gastos del personal eventual y directivo que pasan de 7.244.794,17 a 6.236.826,90, seguridad social incluida; así como la apuesta por la profesionalización de la función directiva, habiéndose hecho una apuesta decidida por el nombramiento de funcionarios públicos en puestos directivos, en gran parte optándose por funcionarios de la propia Corporación.

La disminución principal, unos 10.400.000 € se ha producido en los gastos de personal de los contratos-programas, debido principalmente a la reducción de subvenciones que el Ayuntamiento recibe para este fin, habiendo efectuado la Corporación municipal un esfuerzo significativo en mantener estos programas que tienen un marcado carácter social, incrementando el importe de la aportación municipal. Al efecto, resulta ejemplificante el caso de los proyectos de inserción, formación y orientación del Área de Economía, Empleo, Fiestas Mayores y Turismo, tales como los proyectos Orienta y EPES, o algunos talleres de empleo y escuelas talleres como los de Amate, Torreblanca, Polígono Sur, Alcosa, entre otros.

No obstante, hay que tener en cuenta que respecto de los programas de empleo cofinanciados conjuntamente con otras administraciones (fundamentalmente la Junta de Andalucía) sólo se han consignado los créditos financiados con financiación externa en los casos en los que consta que la subvención ya ha sido concedida. Por el contrario en el supuesto de subvenciones meramente solicitadas sólo se han consignado en el Presupuesto de gastos los créditos correspondientes a la aportación municipal, en la inteligencia de que si finalmente se otorga la subvención se consignará su importe

en el Presupuesto de Ingresos y correlativamente en el de Gastos se generarán los créditos correspondientes a la aportación externa.

Como excepción, en el caso de los proyectos REDES, GENES Y EDEM cuyas subvenciones están ya concedidas, se ha considerado más oportuno consignar únicamente la aportación municipal, a efectos de que puedan ponerse en marcha sin demora a principios del ejercicio mediante la generación de los créditos de aportación externa.

Capítulo II

En cuanto al capítulo II (gastos corrientes en bienes y servicios) el criterio general ha sido reducir los créditos en un 5%, habiéndose obtenido un importante ahorro en los gastos de funcionamiento de la Corporación.

No obstante, el presupuesto presenta un incremento global de este capítulo, debido fundamentalmente a que la reducción anterior no es posible aplicarla a los gastos de esta naturaleza incluidos en proyectos cofinanciados, así como a la consignación de más de 5 millones de euros para reconocimientos extrajudiciales de crédito y a la subida del gasto en Ayuda a Domicilio.

Capítulo III

El capítulo III (gastos financieros), en el que se incluyen principalmente los intereses generados por los préstamos bancarios, se ha incrementado en un 39%, lo cual supone más de 5.000.000 € respecto de 2011.

Por sí sola la operación de refinanciación del préstamo suscrito con BBVA-Dexia-Sabadell, que permitió que en 2011 no hubiese que abonar cantidad alguna en concepto de amortización de capital y se disminuyesen sustancialmente los intereses, ha supuesto en 2012 que los intereses se eleven en más de 1.000.000

€ respecto de los que hubiera habido que pagar por este préstamo si no se hubiera refinanciado la deuda.

Capítulo IV

El capítulo IV (transferencias corrientes) puede desglosarse en la forma siguiente:

a) Aportaciones a organismos y empresas municipales (Gerencia de Urbanismo, IMD, Agencia Tributaria de Sevilla, ICAS, TUSSAM, LIPASAM, SEVILLA GLOBAL SA, DeSevilla Digital1 Televisión SAM), que para el ejercicio 2012 ascienden a 217.801.891,22 €, lo cual implica una disminución total de 23,5 millones de euros en las citadas aportaciones, aplicada con los criterios que a continuación se especifican.

Como regla general se ha fijado una aportación equivalente a la del Presupuesto 2011 reducida en un 20%, con las siguientes singularidades:

- Respecto de la GMU se sigue el criterio general respecto de la aportación global a este organismo, si bien 3.000.000 € se han consignado como transferencias de capital.

- Se ha incrementado la cuantía de aportación a TUSSAM, en tanto que el importe de la transferencia corriente se incrementa en 6.2 millones de euros, al tiempo que se suprime la compra de acciones de la entidad que por importe de 4 millones se previó en los presupuestos de 2011 y 2010.

Con el incremento de las transferencias corrientes se garantiza la cobertura a las necesidades financieras de esta sociedad municipal, salvaguardando el mantenimiento de los créditos para la retribución de sus plantilla, y evitando que siga creciendo el nivel de su endeudamiento.

Por otra parte, se mantienen sustancialmente las aportaciones para los bonobuses JOVEN, SOLIDARIO y con idéntico importe el de la TERCERA EDAD.

-Para LIPASAM se prevé una aportación coincidente con lo solicitado por esta empresa municipal, si bien con distinta distribución entre los capítulos IV y VII. Ello supone un ahorro de más de 5.000.000 respecto del ejercicio 2011 en correspondencia con las medidas internas de contención del gasto adoptadas por el empresa.

- Las transferencias para SEVILLA GLOBAL SA se ha minorado, fundamentalmente en la comprensión de que los servicios prestados por esta empresa pueden en parte ser asumidos por la organización municipal mediante el establecimiento de nuevos cauces para la consecución de sus objetivos.

- En cuanto a DeSevilla Digital1 Televisión SAM, también se han minorado sustancialmente las aportaciones a la misma, al plantearse la búsqueda de autofinanciación mediante técnicas de colaboración público-privada que no supongan coste añadido para las arcas municipales.

b) Otras aportaciones (Consortio de la Corchuela, Mancomunidad de los Alcores, Consortio de la vivienda, Consortio de Transportes, ROSS, Consortio de la Maestranza, Consortio de Turismo): 8.897.518,08 €.

Las cuantías se han fijado atendiendo a las cantidades previstas como aportación del Ayuntamiento de Sevilla en los últimos presupuestos aprobados por los respectivos entes, corrigiéndose en el caso del Consortio de la Corchuela la reiterada insuficiencia de la consignación municipal, y rectificando la presupuestación de la asignación a la Mancomunidad de los Alcores.

No obstante, para el Consortio de Turismo (participado por el Ayuntamiento de Sevilla en un 91, 58 %) se ha fijado una aportación equivalente a la prevista en el Presupuesto municipal de 2011 minorada en un 20%, si bien se

han incrementado las transferencias de capital al Consorcio para la financiación del Plan Turístico, tal como se expone más adelante al detallar el Capítulo VII.

c) Cuotas de participación en Federaciones y Asociaciones (FEMP, FAMP, RADEL-FAMP, RACS-FAMP, FEDERACIÓN CIUDADES UNIDAS, FAMSI, EUROCITIES, ENERAGEN, ENERGIE-CITES, ANDANER, RED ESPAÑOLA CIUDADES POR EL CLIMA-FEMP, RECS-FEMP, ARCO ATLÁNTICO, REGENERACIÓN BARRIOS EN CRISIS): 148.941,08 €.

La cuantía de las cuotas ha sido objeto de un proceso de depuración, de forma que sus créditos se han consignado partiendo de la documentación existente en relación con las últimas cuotas giradas por los respectivos organismos.

d) Las asignaciones a los grupos políticos se ajustan a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y mantienen el importe global que se acordó por el Pleno en junio de 2007, si bien varía su distribución entre los tres grupos con representación en el Pleno habida cuenta de la nueva composición de la Corporación tras las elecciones del pasado mes de marzo.

e) El importe destinado a subvenciones se calcula, con carácter general, aplicándole a los créditos del Presupuesto 2011 una reducción del 20% en el caso de subvenciones nominativas y del 40% si son de libre concurrencia, y teniendo en cuenta que algunas subvenciones se han sustituido por otras. A pesar de la situación de la Hacienda Local, el Gobierno municipal ha decidido que las subvenciones del área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación no sufran disminución alguna, en línea con el marcado compromiso social del Presupuesto.

Capítulo VI

Si bien para 2012 ya no rige la limitación general de acceso al endeudamiento que establecía el Real-Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, sin embargo el Ayuntamiento de Sevilla sigue teniendo vedado el acceso al préstamo para financiar inversiones.

Al tener aprobado el Ayuntamiento de Sevilla un Plan Económico-Financiero de Reequilibrio, en virtud de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria las operaciones de crédito a largo plazo que se pretendiese concertar requieren ser autorizadas por la Junta de Andalucía, debiéndose para obtener tal autorización acreditar el cumplimiento del Plan en relación al presupuesto corriente y al ejercicio anterior, lo cual a día de hoy es imposible de afirmar.

En consecuencia, y en tanto que como ya quedó expuesto, el incumplimiento del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio ha sido flagrante, obteniéndose un remanente de tesorería negativo frente al resultado positivo que preveía el plan, en 2012 no podrán realizarse inversiones financiadas con nuevos préstamos.

A pesar de lo anterior, el presupuesto incluye un anexo de inversiones, en el que se incluyen inversiones por importe de 15.487.519,77€, con el desglose en cuanto a su financiación, que se detalla en el Cuadro de Financiación que acompaña al Anexo de Inversiones.

Capítulo VII

La cuantía total del capítulo donde se recogen las transferencias de capital es mayor del doble que la del ejercicio anterior.

Se prevén transferencias de capital por importe de 3.000.000 € a la GMU, mientras que las correspondientes a LIPASAM se incrementan ligeramente respecto a las de 2011 alcanzado en este último caso la cuantía de 4.7 millones de euros.

Por otra parte, existen una serie de consignaciones previstas para hacer frente a obligaciones derivadas de convenios suscritos por el Ayuntamiento en ejercicios anteriores.

Así, para soportar los gastos derivados del contrato de crédito y cobertura de tipo de interés suscrito por EMVISESA para financiar las obras de ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos, y dado que la Corporación acordó en 2010 el aval del 100% de la financiación de dicha operación, se ha tenido que consignar en este presupuesto por primera vez una transferencia de capital en favor del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de 2.571.490,21.

En marzo de 2011 se suscribió entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la Gerencia de Urbanismo, el Ayuntamiento y la intercomunidad de propietarios "plaza de Bib Rambla y avda. ONG" de la barriada Parque Alcosa un convenio para la rehabilitación de los edificios de viviendas que constituyen dicha intercomunidad. De dicho convenio se derivaba para el Ayuntamiento de Sevilla la obligación de abonar en 2011, 180.182,95 €, elevándose en dicho convenio esta cantidad a la cifra de 509.170,72 € para 2012, incrementándose este gasto obligatorio en 328.987,77 €.

Con origen en el convenio de colaboración suscrito en octubre de 2006 entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Confederación Empresarial Sevillana para la realización del Plan Turístico de la ciudad de Sevilla existe una deuda pendiente para el Ayuntamiento de 2.606.261,16 €, para cuyo abono en este ejercicio se ha consignado la cantidad de 1.600.000 €, a fin de evitar tener que devolver la parte ya aportada por la administración autonómica a este proyecto.

El resto de los créditos del capítulo están destinados a subvenciones, que siguiendo el principio de austeridad que preside el presupuesto, han sido reducidas siguiendo el mismo criterio indicado respecto de las subvenciones de capítulo IV.

Capítulo VIII

Como ha quedado expuesto al comentar el capítulo IV, en este ejercicio se ha suprimido la compra de acciones de TUSSAM, destinándose íntegramente este importe a incrementar las transferencias corrientes a esta empresa municipal.

Por lo tanto el capítulo de activos financieros queda reducido a un importe de 1.202.024 € que financia a partes iguales un fondo de anticipos reintegrables para los funcionarios municipales y otro para el personal laboral, cuya existencia está pactada por negociación colectiva.

Capítulo IX

El capítulo IX (Pasivos financieros) se desglosa en la forma siguiente:

- 5.268.910,44 € en concepto de segunda anualidad de la devolución que hay que realizar en cinco años al Ministerio de Economía y Hacienda como consecuencia de la liquidación negativa de la Participación en los Tributos del Estado (PIE) de 2008.

- 17.169.801, 96 € para el abono al Ministerio de Economía y Hacienda de la primera anualidad de las cinco previstas para la devolución resultante de la liquidación negativa de la PIE de 2009.

- 14.531.119, 80 € en concepto de amortización de capital en 2012 del préstamo suscrito con el BBVA-DEXIA Sabadel para refinanciar parte de la deuda local. La decisión de efectuar la operación de refinanciación supuso que en el año 2011 no hubiese que pagar amortización de capital pero a costa de incrementar sustancialmente los intereses a partir de 2012.

- 12.759.180, 03 € por amortizaciones de capital en 2012 del resto de préstamos concertados con distintas entidades para la financiación de inversiones de los años 2002-2010.

2. MAGNITUDES GLOBALES

El Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2012 está integrado por:

- a) El estado de ingresos y de gastos de la Corporación.
- b) Los estados de ingresos y de gastos de la Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes (IMD), Real Alcázar, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).
- c) Los presupuestos de explotación y capital de las sociedades mercantiles municipales Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M. (TUSSAM), Limpieza Pública y Protección Medioambiental S.A.M.

(LIPASAM), Empresa Municipal de Vivienda de Sevilla S.A. (EMVISESA), Sevilla Global S.A. y DeSevilla Digital 1Televisión S.A.M.

El presupuesto alcanza un importe total, para la Corporación, de 762.047.842,57 euros de ingresos y 728.646.910,05 euros de gastos.

Las cifras del presupuesto consolidado con los Organismos Públicos y empresas municipales se ofrecen aparte, en el documento que recoge el Estado Consolidado.

2.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA POR ÁREAS

El desglose del presupuesto de la Corporación por Áreas es el siguiente:

| PRESUPUESTO 2012 CORPORACIÓN | |
|-------------------------------------|---|
| 0 | Deuda Pública 70.204.385,98 |
| 1 | Urbanismo y Medio Ambiente 148.473.805,19 |
| 2 | Hacienda y Administración Pública 290.328.187,88 |
| 3 | Empleo, Economía, Fiestas mayores y Turismo 25.921.696,38 |
| 4 | Seguridad y Movilidad 87.064.260,80 |
| 5 | Cultura, Educación, Juventud y Deportes 31.547.937,19 |
| 6 | Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación 65.080.374,99 |
| 7 | Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos 9.391.963,44 |
| 8 | Relaciones Institucionales 370.720,95 |
| 9 | Alcaldía 263.577,25 |
| <hr/> | |
| TOTAL | 728.646.910,05 |

2.2 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS A NIVEL DE POLÍTICA DE GASTO

| PRESUPUESTO 2012 CORPORACIÓN | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|------------------------------|----------------------|
| ÁREA DE GASTO | POLÍTICA DE GASTO | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
| 0 | 01 | Deuda Pública | 69.730.722,10 |
| Total 0 | | Deuda Pública | 69.730.722,10 |
| 1 | 13 | Seguridad y Movilidad Urbana | 104.260.877,09 |

| | | | |
|----------------------|----|---|-----------------------|
| | 15 | Vivienda | 24.410.634,56 |
| | 16 | Bienestar Comunitario | 109.446.246,02 |
| | 17 | Medio Ambiente | 30.136.892,10 |
| Total 1 | | Servicios Públicos Básicos | 268.254.649,77 |
| 2 | 21 | Pensiones | 4.474.208,25 |
| | 22 | Otras prestaciones económicas | 59.754.740,21 |
| | 23 | Servicios Sociales | 71.726.486,66 |
| | 24 | Fomento del Empleo | 9.543.058,81 |
| Total 2 | | Actuaciones de Protección y Promoción Social | 145.498.493,93 |
| 3 | 31 | Sanidad | 10.403.528,45 |
| | 32 | Educación | 7.068.006,04 |
| | 33 | Cultura | 30.081.614,17 |
| | 34 | Deportes | 21.823.870,38 |
| Total 3 | | Producción de Bienes Públicos Preferentes | 69.377.019,04 |
| 4 | 42 | Industria y Energía | 63.734,48 |
| | 43 | Comercio, Turismo y PYMES | 15.030.634,02 |
| | 44 | Transporte Público | 62.017.935,99 |
| | 49 | Otras Actuaciones de Carácter Económico | 3.040.417,46 |
| Total 4 | | Actuaciones de Carácter Económico | 80.152.721,95 |
| 9 | 91 | Órganos de Gobierno | 7.281.766,97 |
| | 92 | Servicios de Carácter General | 71.574.063,34 |
| | 93 | Administración Financiera y Tributaria | 16.777.472,95 |
| Total 9 | | Actuaciones de Carácter General | 95.633.303,26 |
| Total General | | | 728.646.910,05 |

2.3 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS

Por último, se indica el detalle por capítulos de los presupuestos de ingresos y gastos de la Corporación.

| PRESUPUESTO INGRESOS 2012 CORPORACIÓN | | |
|--|---|-----------------------|
| CAPITULOS | | |
| I | Impuestos directos..... | 288.928.796,96 |
| II | Impuestos Indirectos..... | 26.014.667,85 |
| III | Tasas, precios públicos y otros ingresos..... | 97.246.308,46 |
| IV | Transferencias corrientes..... | 326.736.244,80 |
| V | Ingresos patrimoniales..... | 2.814.555,49 |
| VI | Enajenación de inversiones reales..... | 19.105.245,00 |
| VIII | Activos financieros..... | 1.202.024,00 |
| TOTAL | | 762.047.842,57 |

| PRESUPUESTO GASTOS 2012 CORPORACIÓN | | |
|--|--|-----------------------|
| CAPITULOS | | 2012 |
| I | Gastos de personal..... | 282.716.905,75 |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 110.155.765,30 |
| III | Gastos financieros..... | 20.001.709,87 |
| IV | Transferencias corrientes..... | 235.232.950,69 |
| VI | Inversiones reales..... | 15.487.519,77 |
| VII | Transferencias de capital..... | 14.121.022,44 |
| VIII | Activos financieros..... | 1.202.024,00 |
| IX | Pasivos financieros..... | 49.729.012,23 |
| TOTAL | | 728.646.910,05 |